

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	304263
Número de orden de compra a modificar:	45851

Entidad compradora:	Instituto Distrital de Turismo
Nombre del solicitante:	Claudia Alexandra Triana Lugo
Proveedor:	Festivaltours S.A.S.
Mecanismo de agregación de demanda:	Tiquetes Aéreos II

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2021-12-09 16:35:07

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2021-12-10	2022-03-10

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
45001	CDP 134 TIQUETES	CDP-134	CDP	134
Nueva	Adición	CDP-610	CDP	610

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	tqa02-- Presupuesto	1.0	Unidad	40000000.00	CDP-134	40000000.00

12

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
Editado	1	tqa02-- Presupuesto	1.00	Unidad	60200000.00	CDP-134	60200000.00

Detalle o justificación de la aclaración

Para finalizar la vigencia 2021 e inicios de 2022, con el fin de contar con el suministro de tiquetes aéreos principalmente a destinos internacionales, que soporten las comisiones de servicio que realizarán, de acuerdo con los compromisos de la Entidad en diferentes escenarios para la gestión y la promoción de Bogotá como destino turístico competitivo líder en Latinoamérica, tales como Fitur 2022. ES necesario adicionar el presupuesto disponible \$20.200.000, con el fin de garantizar los recursos para los tiquetes proyectados, por ello, se solicita prorrogar el plazo de ejecución hasta el 10 de marzo de 2021 o hasta agotar el presupuesto lo que primero ocurra. Es pertinente aclarar que esta adición de recursos no supera el 50% del valor total inicial del contrato, expresado en SMMLV, así: Monto Inicial 2020 - 40.000.000, valor en SMMLV 45,57; Valor a adicionar 2021 - 20.200.000,00, valor en SMMLV 22,23

Firma ordenador del gasto

Nombre: Karol Fajardo Mariño

Documento: 52.438.432 de Bogotá

Firma de proveedor

Nombre: Adolfo Marin Bermeo

Documento: 19.327.846 de Bogotá

221 - INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO

01 - UNIDAD EJECUTORA 01

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

No. 610

**EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO
CERTIFICA**

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2021 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
3-1-2-02-02-05-0000-000	Viáticos y gastos de viaje	20,200,000.00
TOTAL:		20,200,000.00

OBJETO:

ADICIÓN NO. 1 Y PRORROGA NO. 3 DEL CONTRATO 71-2020 CUYO OBJETO ES: SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS A DESTINOS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA CUBRIR LOS DESPLAZAMIENTOS QUE REQUIERAN LOS (LAS) FUNCIONARIOS(AS) DEL INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO CON ADHESIÓN AL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCENEG-008-1-2018

Se expide a solicitud de EDWIN OSWALDO PEÑA ROA, SUBDIRECTOR DE GESTION CORPORATIVA Y CONTROL DISCIPLINARIO, SUBDIRECCION DE GESTION CORPORATIVA Y CONTROL DISCIPLINARIO, mediante oficio número 610 de diciembre 07 del 2021.

Bogotá D.C., 07 de diciembre del 2021.



EDWIN OSWALDO PEÑA ROA
RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

221 - INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO

01 - UNIDAD EJECUTORA 01

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

No. 610

INFORME DE LOS SALDOS DE LOS RUBROS PRESUPUESTALES

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	APROPIACION DISPONIBLE	VALOR CDP	SALDO DE APROP. DISPONIBLE
3-1-2-02-02-05-0000-000	Viáticos y gastos de viaje	20,700,000.00	20,200,000.00	500,000.00



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto Distrital de Turismo

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN ADICIÓN Y PRORROGA

Contrato N.	71	de	06 de marzo	de	2020
Orden de Compra	45851	de	06 de marzo	de	2020
Fecha de la solicitud:	07	de	diciembre	de	2021

GRADO DE RESPONSABILIDAD

- El supervisor velará porque las razones por las cuales se solicita la adición o prórroga del contrato, estén plenamente justificadas ante la administración y no causen perjuicio alguno a la prestación del servicio ni a los recursos del estado.

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

TIPO DE CONTRATACIÓN:

OBJETO:	Suministro de tiquetes aéreos a destinos nacionales e internacionales para cubrir los desplazamientos que requieran los (las) funcionarios (as) del Instituto Distrital de Turismo con adhesión al Acuerdo Marco de precios CCENEG-008-1-2018				
Supervisor:	EDWIN OSWALDO PEÑA ROA				
Contratista:	Festivaltours S.A.S				
Valor inicial del contrato:	\$40,000,000				
Plazo inicial de ejecución del contrato:	HASTA EL 1 DE FEBRERO DE 2021				
Fecha de inicio del contrato:	10	De	Marzo	de	2020
Fecha de terminación del contrato:	01	De	Febrero	de	2021

2. ANTECEDENTES (Son los documentos que se han suscrito durante la ejecución)

Prórrogas

Contrato adicional No.	Tiempo
1	242 días calendario



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto Distrital de Turismo

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN ADICIÓN Y PRORROGA

Fecha actual de terminación del contrato:	01	de	Octubre	de	2021
Contrato adicional No.	Tiempo				
2	70 días calendario				
Fecha actual de terminación del contrato:	10	De	diciembre	de	2021
Adiciones					
Contrato adicional No.	Valor (\$)				
Valor actual del contrato:	\$ Valor suscrito en números				
Modificaciones					
Documento Adicional No	Cláusula N°	Descripción			

3. INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD

El presente documento tiene por objeto solicitar una	Adición y Prorroga	Al contrato anteriormente
Citado así:	Adicionar veinte millones doscientos mil pesos M/CTE (\$20.200.000) y Prorrogar el plazo de ejecución del contrato hasta el 10 de marzo de 2022 o hasta agotar el presupuesto, lo primero que suceda	
Prórrogas (Indique el plazo en días de la prórroga solicitada)		
Cláusula No.	Tiempo	
5	tres (3) meses	
Fecha actual de terminación del contrato:	10	de marzo de 2022

Adiciones	
Cláusula No.	Valor (\$)
	\$20.200.000
Forma de pago de los recursos que se adicionan	De acuerdo con los servicios prestados
Valor actual del contrato:	\$60.200.000
Modificaciones	
Cláusula N°	Descripción
Cláusula N°	Descripción



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto Distrital de Turismo

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN ADICIÓN Y PRORROGA

Teniendo en cuenta que el Instituto, en concordancia con las actividades que realiza, su misionalidad y en el marco de la reactivación económica, ha incrementado las actividades presenciales lo que implica el desplazamiento de sus funcionarios, requiere garantizar los recursos para en caso de ser solicitado cuenta con el Suministro de tiquetes aéreos que garanticen el desplazamiento de los funcionarios en cumplimiento de sus comisiones de servicio.

Que el pasado 06 de marzo de 2021, se emitió el Contrato IDT No. 71-2021 / ORDEN DE COMPRA No. 45851 de 2020 Acuerdo Marco CCENEG-008-1-2018 Colombia Compra Eficiente, vigente a la fecha.

Que se contempla que para finalizar la vigencia 2021 e inicios de 2022, es requerido el uso de la presente orden de compra con el fin de contar con el suministro de tiquetes aéreos principalmente a destinos internacionales, que soporten las comisiones de servicio que realizarán, de acuerdo con los compromisos de la Entidad en diferentes escenarios para la gestión y la promoción de Bogotá como destino turístico competitivo líder en Latinoamérica, tales como Fitur 2022.

Que, a la fecha, se cuenta con la siguiente ejecución:

VALOR CONTRATO	VALOR EJECUTADO	%EJECUCIÓN	SALDO POR EJECUTAR
\$ 40.000.000	\$ 19.180.415	47,95%	\$ 20.819.585

**Justificación
de la
solicitud:**

Así mismo, se cuenta con la siguiente proyección para la compra de los tiquetes durante inicios de 2022:

Detalle	Recursos	Proyección**
Saldo disponible por comprometer	20.819.585*	
Adición	20.200.000	
Comisión Juan Lamar Fitur		12.000.000
Comisión diciembre 2021 - febrero 2022 o cambio en el valor de tiquetes		29.019.585

* Este valor se fenece a 31-12-2021 dado que corresponde reservas 2020.

**Los valores de los tiquetes son aproximados, calculando el valor en línea de los vuelos, si en noviembre de 2021 se viajará a los destinos proyectados, en los tiempos cercanos al viaje dado el histórico de anterioridad con que se aprueban las comisiones y la compra de tiquetes.

Que actualmente en el Plan Anual de Adquisiciones, se cuenta con un saldo disponible en la línea de 13102020205 Viáticos y gastos de viaje para la adición del presente contrato. Que este monto para la adición se encuentra amparado por el CDP No. 610 del 07 de diciembre de 2021 por valor de \$20.200.000 y que la adición de recursos no supera el 50% del valor total inicial del contrato, expresado en SMMLV.

Tal como se evidencia a continuación, la adición no supera el 50%, teniendo en cuenta el calculo del monto del contrato en SMMLV de la vigencia en que se realizó la orden de compra (2020) y el calculo en SMMLV de la vigencia en que se realizaría la adición (2021), así:

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN ADICIÓN Y PRORROGA

	Valor en pesos	Valor en SMMLV	%
Monto Inicial 2020	40.000.000,00	45,57	100,00%
Monto máximo par adicionar 2021	20.699.997,61	22,78	50,00%
Valor a adicionar 2021	20.200.000,00	22,23	48,79%

*SMMLV 2020: 877.803,00

SMMLV 2021: 908.526,00

Por lo anterior, resulta necesario adicionar el presupuesto disponible, veinte millones doscientos mil pesos M/CTE (\$20.200.000), con el fin de garantizar los recursos para los tiquetes proyectados, mientras se surte un nuevo proceso durante el 2022.

Adicionalmente, se solicita prorrogar el plazo de ejecución del contrato 71 de 2020 / OC 45851 de 2020, hasta el 10 de marzo de 2021 o hasta agotar el presupuesto lo que primero ocurra. Periodo en el cual se espera utilizar los recursos en los tiquetes requeridos de acuerdo con las necesidades proyectadas del IDT.

Cabe mencionar que es procedente la realización de esta modificación, teniendo en cuenta que la vigencia del Acuerdo Marco de precios CCENEG-008-1-2018 fue hasta marzo 20, 2021; sin embargo, de acuerdo con la Cláusula 16 *Vigencia del Acuerdo Marco* de la Minuta que incluye modificación 1, se estipula que “Las Entidades Compradoras pueden generar Órdenes de Compra durante la vigencia del Acuerdo Marco y su prórroga, en caso de que ocurra. Estas Órdenes de Compra pueden expedirse con una vigencia superior a la del Acuerdo Marco siempre que el plazo adicional sea menor a un año (1) y que el Proveedor haya ampliado la vigencia de la garantía de cumplimiento por el término de ejecución de la Orden de Compra y 6 meses más y el valor de conformidad con lo establecido en la Cláusula 19.” (subrayado fuera del texto)


 EDWIN OSWALDO PEÑA ROA
 Subdirector de Gestión Corporativa

Elaborado por: Diana Lucia González Garzón, Contratista, Subdirección de Gestión Corporativa
 Revisado por: Alberto Amaya, Profesional Universitario, Subdirección de Gestión Corporativa